



DECRETO EXENTO N° 823 /
 CAUQUENES,

03 MAR. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Correo Electrónico de fecha 21.01.2022 de Angélica Emilia Mellado Arancibia Enfermera CECOSF Los Conquistadores y Postas de Salud Rural comité de calidad a Carol Alejandra Ruiz Salazar Directora Técnica de CECOSF Los Conquistadores.
- Memo N°22 de fecha 14.02.2022 de Directora de Salud Comunal a Alcaldesa de I. Municipalidad de Cauquenes.
- Lo dispuesto en la Ley N°19.378 de 1995, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y supletoriamente lo previsto en la Ley N°18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
- Lo dispuesto en el artículo 124 y demás normas pertinentes de la Ley N°18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y sus modificaciones posteriores.
- Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1/2006, que fija Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de investigar en conformidad a la Ley N°18.883 y Ley N°19.378 los hechos fundantes de la situación expuesta en memorándum N°22 de fecha 14.02.2022 de Directora de Salud Comunal a Alcaldesa de I. Municipalidad de Cauquenes, por medio del cual expone la situación respecto a incumplimiento grave y reiterado de funciones de la Tens residente de la Posta Coronel de Maule, los cuales ponen en riesgo a los usuarios que reciben prestaciones en ese establecimiento de salud.

DECRETO:

- 1.- **PRACTÍQUESE** investigación sumaria, tendiente a establecer la eventual responsabilidad administrativa que pudiese afectar a cualquier funcionario municipal o del servicio traspasado de salud, en los hechos que dan cuenta en el correo electrónico de fecha 21.01.2022, de Enfermera CECOSF Los Conquistadores y Postas de Salud Rural comité de calidad, el cual relata el incumplimiento grave y reiterado de funciones y el memo N°22 de fecha 14.02.2022 de Directora de Salud Comunal a Alcaldesa de I. Municipalidad de Cauquenes en el cual se solicita instruir una investigación sumaria y por cualquier otra falta administrativa de la que se tome conocimiento en el transcurso de la investigación y que se desprenda de los hechos que motivan el presente proceso administrativo.
- 2.- **DESÍGNASE**, en calidad de investigador al Sr. **Damián Elías Vergara Letelier**, C.N.I N°18.965.799-4, abogado del Departamento de Salud Comunal.
- 3.- **TRAMÍTASE**, la causa en duplicado, debidamente foliada en letras y números, por orden cronológico de las diligencias efectuadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Of. de partes.
- Departamento Gestión de Personas.
- Dpto. Jurídico.

